



H. XXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA RAMO XXXIII, FONDO III

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)
EJERCICIO 2023

EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA, MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT;
SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2023, REUNIDOS EN
EL SITIO DE LA OBRA EL RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN, EL REPRESENTANTE DEL
AYUNTAMIENTO Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, PARA EFECTUAR Y DAR CONSTANCIA DE
LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

DATOS GENERALES			
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			
REHABILITACION DE CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA YESCA A LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO, EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA.			
PROGRAMA:	URBANIZACIÓN		
SUBPROGRAMA:	REHABILITACION		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	REHABILITACION DEL CAMINO ENTRE LAS LOCALIDADES DE EL RANCHITO Y LA YESCA		
OFICIO DE APROBACIÓN:	DOP-MUN-19-FAISMUN-028/23	FECHA:	06/04/23
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	CONTRATO		
FECHA INICIO:	17/04/2023	FECHA TÉRMINO:	25/06/23
EMPRESA CONSTRUCTORA:	C. Alfonso Villareñi Tapia		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	C. Alfonso Villareñi Tapia		
AFIANZADORA:			
NO. FIANZA:		MONTO:	FECHA CANCELACIÓN:
INSTANCIA EJECUTORA:	H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	C. REYNA LUCIA DE HARO DE LA CRUZ		
CARGO:	PRESIDENTA MUNICIPAL		

ESTRUCTURA FINANCIERA			
APORTACIONES	APROBADO (\$)	EJERCIDO (\$)	SALDO (\$)
ESTATAL			
MUNICIPAL	810,408.48	809,767.14	641.34
BENEFICIARIOS			
OTROS			
TOTAL	810,408.48	809,767.14	641.34



H.XXXII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT

METAS			
APROBADAS		ALCANZADAS	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL PROYECTO
KM	9.00	KM	9.00

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL EJECUTOR DE LA OBRA (PERSONA FÍSICA O MORAL), CONTRATADA SI ASI FUERE, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LA(S) DEFICIENCIA(S) DETECTADA(S) SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTANCIA EJECUTORA, RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUÍDO LA ENTREGA-RECEPCIÓN, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA CITADO, FIRMANDO AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA
EMPRESA CONTRATISTA

ING. ALFONSO VILLASEÑAL TAPIA

RECIBE
POR LA INSTANCIA EJECUTORA

C. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

RECIBE

PRESIDENTA(E) DEL COMITÉ

RECIBE
POR LA INSTANCIA EJECUTORA

ARQ. SERGIO ARTURO ORTEGA RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

